



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplente del Preceptor Bellessi, Pedro 01/07 al 31/08 EX-2021-00202154- - UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el agente BELLESSI, Pedro Javier (Legajo N° 37.595), en EX-2021-00202144- -UNC-SAAD#CN, para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en un cargo de Preceptor (Código 227), titularizado en RHCS. N° 156/2021, con cargo al Art. 49 Apart. II inc. "a" del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales en este Colegio por cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/1995 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por RHCS. N° 1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/07/2021 hasta el 31/08/2021 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- MANERO, Consuelo Jazmín (Legajo N° 57.366), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas del título habilitante del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

